

Viernes, 10 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

EDICTO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

El expediente de citada modificación se encuentra expuesto al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, con el fin de que los/as interesados/as puedan examinarlo en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

En caso de no formularse reclamaciones o alegaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Malpartida de Plasencia, 7 de febrero de 2023

José Raúl Barrado Módenes

ALCALDE - PRESIDENTE

